

BOLETÍN TRIBUTARIO - 012

Se anexa:

1. Decreto 086 de enero 17 de 2008,

GMF GENERADO EN OPERACIONES CON CORRESPONSALES NO BANCARIOS

- Todas las operaciones que realicen los establecimientos de crédito a través de sus corresponsales no bancarios, causan el GMF, como si se hubieren realizado entre la entidad financiera y el usuario.
 - Para las operaciones efectuadas en desarrollo del contrato de corresponsalía no bancaria, los movimientos créditos y débitos y/o contables constituyen una sola operación gravada en cabeza del usuario. Para acceder a este beneficio, se deberá identificar una cuenta en la entidad bancaria, en la que se maneje de manera exclusiva los recursos objeto de la corresponsalía.
 - La remuneración de los servicios prestados por los corresponsales no bancarios, están gravados con IVA
2. Decreto 087 de enero 17 de 2008, mediante el cual se reglamenta la Introducción de alimentos exentos del IVA, provenientes de los países colindantes con los departamentos de Vichada, Guajira, Amazonas y Vaupés.
 3. Resolución DIAN 00288 de enero 11 de 2008, por la cual se señala el contenido y las características técnicas para la presentación de la información que deben suministrar mensualmente las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales.

VVO

Enero 21 de 2008